

**DECRETO 211/ 2017 ( Consejo 5/2017)**

**D. ANTONIO DONOSO GALLARDO, PRESIDENTE DE LA COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS:**

**CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL**

Por la presente se comunica a los Sres. Consejeros miembros del Consejo Comarcal de la Comarca de Andorra – Sierra de Arcos que por el Sr. Presidente se convoca celebración de **Sesión Ordinaria** , **el próximo día 30 de mayo de 2017, Martes a las 19 horas**, en el Salón de Plenos del Edificio Comarcal, Paseo las Minas S/N de Andorra, de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Aprobación, si Procede, del Acta de la Sesión de diez de abril de dos mil diecisiete.
- 2.- Dar cuenta de Decretos de Presidencia del 143 al 205 de 2017.
- 3.- Dar cuenta del Decreto 203/ 2017 de aprobación de la liquidación del 2016.
- 4.- Estudio y Aprobación si procede de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Visitas Guiadas a Museos y Centros de Interpretación.
- 5.- Estudio y aprobación si procede de la Modificación 9/2017 del Presupuesto Comarcal de 2017. Transferencia de Creditos FITE y Guías de Turismo.
- 6.- Estudio y Aprobación si procede de la Revisión de Oficio del Acuerdo de “Cesión De Uso De Espacios De Las Plantas Baja Y Primera De La Casa Alcaine Sita En C/Candela Nº 2 De Andorra A Favor De La Oficina Comarcal Agraria Del Gobierno De Aragón Y Del Instituto Aragonés De Empleo Para La Instalación De Servicios Públicos De Su Competencia” al objeto de declarar su nulidad.
- 7.- Estudio y aprobación si procede de la Desafectación de las plantas Baja y Primera de la Casa Alcaine.
- 8.- Estudio y Aprobación si procede del Inicio del Proceso de Licitación del Servicio de Recogida de RSU, Envases y Papel Cartón.
- 9.- Moción del Ayuntamiento de Montalban y del Ayuntamiento de Teruel relativa a el Servicio de Correos.
- 10.- Moción de IU sobre el Cierre de la Central Térmica de Andorra.
- 11.- Aceptación Dimisión de la Consejera del PAR D<sup>a</sup>. Esperanza Lázaro Blasco.
- 12.- Aceptación Dimisión del Consejero de IU, D. Miguel Angel Gines Villanueva.
- 13.- Ruegos Y Preguntas.

Andorra a 25 de mayo de 2017.

El Presidente

D. Antonio Donoso Gallardo.

Ante mi,  
La Secretaria interventora,  
D<sup>a</sup>. Blanca Prieto Suarez-Barcelona.

**PROPUESTAS**

**1.- Lectura y Aprobación, si Procede, del Acta de la Sesión de diez de abril de dos mil diecisiete.**

Distribuido entre los Sres. Consejeros miembros del Consejo Comarcal el borrador del acta de la sesión ordinaria de diez de abril de dos mil diecisiete (3/2017) , se da lectura a las mismas por los Sres. Consejeros, concediendo el Sr. Presidente la palabra a todos los Miembros del Consejo que lo deseen, a los efectos de manifestar lo que consideren oportuno, en orden al texto del acta que pretende aprobarse.

No formulándose, tras esta intervención, ningún reparo ni comentario al respecto, el Consejo Comarcal por unanimidad de los presentes acuerda: “Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior del Consejo Comarcal, correspondiente a la sesión ordinaria de diez (10) de abril (04) de dos mil diecisiete (4/2017).

**2.- Dar cuenta de Decretos de Presidencia 143 al 205 de 2017.**

205-2017	Convocatoria Comisión de Hacienda 23 mayo 17	18/05/2017
204-2017	Concesión SAD ECM	17/05/2017
203-2017	Liquidación Ejercicio 2016	17/05/2017
202-2017	sustitución auxiliar SED-Ariño	15/05/2017
201-2017	Concesión ayuda de urgencia PLR	12/05/2017
200-2017	Concesión A. Urg. GD	11/05/2017
199-2017	Concesión A. Urg. JMV	11/05/2017
198-2017	Concesión SAD APG	11/05/2017
197-2017	Concesión Ayuda de Urgencia NI	11/05/2017
196-2017	Recibos SAD Abril 2017	11/05/2017
195-2017	Convocatoria Comisión 1/2017 16 de mayo 17 CULTURA, PATRIMONIO, TURISMO, JUVENTUD, DEPORTES, BIENESTAR SOCIAL, RSU y MEDIOAMBIENTE DE LA COMARCA DE ANDORRA – SIERRA DE ARCOS.	11/05/2017
194-2017	Convocatoria Junta de Gobierno martes 16 mayo 17 (10/2017)	11/05/2017
193-2017	Concesión A. Urg	09/05/2017
192-2017	Asistencias Junta de Gobierno Primer trimestre 2017	09/05/2017
191-2017	Consolidación Grado S-I	09/05/2017
190-2017	Sustitución SAD 21/2017	09/05/2017
189-2017	Recibos SED de Abril 2017	05/05/2017
188-2017	Concesión ayuda de urgencia AP	04/05/2017
187-2017	Concesión A. Urg JMGM	04/05/2017

186-2017	Concesión transporte actividad física especial. MMP	03/05/2017
185-2017	Concesión transporte actividad física especial. AQM	03/05/2017
184-2017	A. Urg MAS	02/05/2017
183-2017	A. Urg LEBA	02/05/2017
182-2017	A. Urg. JPA	02/05/2017
181-2017	Sustitución Aux SED Andorra 20/2017	02/05/2017
180-2017	Nominas abril 2017	27/04/2017
179-2017	Concesión SAD PBG	27/04/2017
178-2017	Denegación Ayuda de Urgencia AM	26/04/2017
177-2017	Concesión de Ayuda de Urgencia AEM	26/04/2017
176-2017	Concesión Ayuda de Urgencia JJPM	26/04/2017
175-2017	Convocatoria Junta De Gobierno martes 2 de mayo de 2017 (9/2017)	25/04/2017
174-2017	Mod Composición Junta de Gobierno	25/04/2017
173-2017	Sustitución Conductor ISEAL 7/2017	25/04/2017
172-2017	Concesión A. Urg JMPL	21/04/2017
171-2017	Concesión ayuda de urgencia MVPL	21/04/2017
170-2017	Concesión ayuda de urgencia CMS	21/04/2017
169-2017	denegación ayuda de urgencia GMMP	20/04/2017
168-2017	Sustitución SAD 20/2017	20/04/2017
167-2017	Sustitución SAD 19/2017	20/04/2017
166-2017	recibos actividad física especial primer trimestre 2017	20/04/2017
165-2017	recibos terapia ocupacional primer trimestre 2017	20/04/2017
164-2017	Convocatoria Consejo Alcaldes 1/2017 (25/04/17)	19/04/2017
163-2017	Concesión ayuda de urgencia GVJ	18/04/2017
162-2017	Recibos SAD marzo 2017	18/04/2017
161-2017	Denegación A. Urg MCBS	18/04/2017
160-2017	Sustitución SAD 18/2017	18/04/2017
159-2017	Sustitución 17 BIS/2017	10/04/2017
158-2017	Convocatoria JG 18.04.17 (8/2017)	10/04/2017
157-2017	Concesión ayuda de urgencia JGDLF	07/04/2017
156-2017	Concesión A. Urg AMFC	06/04/2017
155-2017	Sustitución SAD 17/2017	06/04/2017
154-2017	Sustitución Conductor Iseal 6/2017	06/04/2017
153-2017	Convocatoria Consejo Comarcal Ordinario 10/04/2017	05/04/2017

(4/2017)		
152-2017	Concesión ayuda de urgencia ARM	05/04/2017
151-2017	Concesión Ayuda de Urgencia LT	05/04/2017
150-2017	Concesión Ayuda de Urgencia CI	04/04/2017
149-2017	Concesión ayuda de urgencia LBF	04/04/2017
148-2017	Liquidación Tasa Actividad Física Especial y SED Ariño (Error Cuenta)	04/04/2017
147-2017	recibos SED de Marzo 2017	03/04/2017
146-2017	Concesión Ayuda de Urgencia MR	03/04/2017
145-2017	Concesión de Ayuda de Urgencia AM	03/04/2017
144-2017	Nominas 2/Marzo 2017	03/04/2017
143-2017	Concesión Ayuda de Urgencia MEG	31/03/2017

### 3.- Dar cuenta del Decreto 203/ 2017 de aprobación de la liquidación del 2016.

Decreto de Presidencia nº 203 / 2017 de 17 de mayo de 2017.

Asunto: Liquidación Ejercicio 2016.

D. Antonio Donoso Gallardo, Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos;

Visto que con fecha 16 de mayo de 2017, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Visto que con fecha 16 de mayo de 2017, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 16 de mayo de 2017, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016.

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016.

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.198.648,01	2.099.918,11		98.729,90
b) Operaciones de capital	0,00	14.646,70		-14.646,70
<b>1. Total Operaciones no financieras (a + b)</b>	<b>2.198.648,01</b>	<b>2.114.564,81</b>		<b>84.083,20</b>

c) Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>2. Total Operaciones financieras (c + d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>2.198.648,01</b>	<b>2.114.564,81</b>	<b>84.083,20</b>
<b>AJUSTES:</b>			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		159.720,52	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		140.366,33	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		86.501,50	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>		<b>213.585,35</b>	<b>213.585,35</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>297.668,55</b>
<b>Remanente de Tesorería</b>		<b>Importe</b>	
1. (+) Fondos Líquidos			1.424.928,35
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro			176.844,62
- (+) del Presupuesto corriente		30.975,27	
- (+) del Presupuesto cerrado		115.379,13	
- (+) de operaciones no presupuestarias		30.490,22	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago			324.336,15
- (+) del Presupuesto corriente		151.905,93	
- (+) del Presupuesto cerrado		134.850,82	
- (+) de operaciones no presupuestarias		37.579,40	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación			-1.912,18
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		5.007,91	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		3.095,73	
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)</b>			<b>1.275.524,64</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>			<b>85.083,81</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>			<b>0,00</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>			<b>1.190.440,83</b>

**Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:**

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	1.206.206,97
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	735.896,11
Capítulo 3	Gastos financieros	352,63
Capítulo 4	Transferencias corrientes	157.462,40
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
Capítulo 6	Inversiones reales	14.646,70
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.114.564,81</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>2114564,81</b>

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	585.302,74
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.612.772,46
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	572,81
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.198.648,01</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>2.198.648,01</b>

CUARTO. Dar cuenta al Consejo Comarcal la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

QUINTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

#### **4.- Estudio y Aprobación si procede de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Visitas Guiadas a Museos y Centros de Interpretación.**

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público de visitas guiadas a Centros de Interpretación y Museos de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos remitido por el departamento de Cultura y turismo de la Comarca.

Vistos los informes y el estudio económico de 15 de mayo de 2017.

La Comisión de Hacienda acuerda elevar el siguiente acuerdo a su aprobación por el Consejo Comarcal:

PRIMERO. Aprobar inicialmente La modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público de visitas guiadas a Centros de Interpretación y Museos de la Comarca de Andorra Sierra, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Comarca y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias Comarcales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Comarca. WWW.Andorrasierreadarcos.com

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

#### **5.- Estudio y aprobación si procede de la Modificación 9/2017 del Presupuesto Comarcal de 2017. Transferencia de Creditos FITE y Guías de Turismo.**

Visto el expediente de modificación de créditos 9/2017 de transferencia de créditos entre distinto grupo de función.

Vistos los informes de Secretaria-Intervención de fecha 16 de mayo de 2017.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el 23 de mayo de 2017, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos								
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación			Importe
Transferencia de Crédito aumento	02	9200	2270 6	02. 92 0.2	memorias técnicas			8.224,65
Transferencia de Crédito aumento	04	4320	1300 4	04. 43 2.1	PERSONAL TURISMO	GUIAS	DE	4.000,00



						Total Aumento	12.224,65
--	--	--	--	--	--	---------------	-----------

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	02	4590	6500 0		Sendero La Caleja del Huelgo (Ejulve)	-2000,00
Transferencia de Crédito disminución	02	4590	6500 1		Sendero Entorno Baños Ariño	-6224,65
Transferencia de Crédito disminución	02	9200	4800 0		Transferencias Corrientes (subvenciones)	-4000,00
					Total Disminución	- 12.224,65

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Comarca y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo Comarcal. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo Comarcal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**6.- Estudio y Aprobación si procede de la Revisión de Oficio del Acuerdo de “Cesión De Uso De Espacios De Las Plantas Baja Y Primera De La Casa Alcaine Sita En C/Candela Nº 2 De Andorra A Favor De La Oficina Comarcal Agraria Del Gobierno De Aragón Y Del Instituto Aragonés De Empleo Para La Instalación De Servicios Públicos De Su Competencia” al objeto de declarar su nulidad.**

Visto el requerimiento del Gobierno de Aragón, de la Dirección General de Administración Local, para que la Comarca proceda en el plazo de un mes a anular los acuerdos de cesión de uso de espacio en la Casa Alcaine por contravenir la normativa aplicable.

Visto el informe propuesta de la Secretaria-Interventora de 9 de mayo de 2017.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el 23 de mayo de 2017, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de de acuerdo de “*Cesión De Uso De Espacios De Las Plantas Baja Y Primera De La Casa Alcaine Sita En C/Candela Nº 2 De Andorra A Favor De La Oficina Comarcal Agraria Del Gobierno De Aragón Y Del Instituto Aragonés De Empleo Para La Instalación De Servicios Públicos De Su Competencia*”, *acto nulo de pleno derecho*, por considerar que se encuentra incurso en la siguiente causa de nulidad Infracción del Ordenamiento Jurídico.



**SEGUNDO.** Suspender la ejecución del acto administrativo impugnado, dado que la misma podría causar perjuicios de imposible o difícil reparación como son realización de obras por las entidades beneficiarias de la cesión para adaptar los espacios de la Casa Alcaine a sus necesidades.

**TERCERO.** Notificar el inicio del procedimiento a los interesados para que en el plazo de 10 días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

**CUARTO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de 20 días, publicándose la iniciación del procedimiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de esta Comarca [www.andorrasierreadarcos.com](http://www.andorrasierreadarcos.com).

**QUINTO.** Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados y *el periodo de información pública*, a los Servicios técnicos para que informen las alegaciones presentadas.

**SEXTO.** Remitir el expediente a la Secretaría, tras el informe técnico, para la emisión del informe-propuesta.

**SÉPTIMO.** Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Consejo Comarcal en la próxima sesión que se celebre.

**OCTAVO.** Solicitar, realizados todos los trámites anteriores y adjuntando la propuesta de resolución, Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Aragón.

**NOVENO.** Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen al Consejo Consultivo de Aragón.

**DÉCIMO.** Remitir el expediente a la Secretaría, una vez recibido el Dictamen del Consejo Consultivo de Aragón, para la emisión del informe-propuesta.

**UNDÉCIMO.** Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa de Hacienda, para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Consejo Comarcal en la próxima sesión que se celebre.

#### **7.- Estudio y aprobación si procede de la Desafectación de las plantas Baja y Primera de la Casa Alcaine.**

Vistas las necesidades manifestadas por el Gobierno de Aragón para la instalación de la Oficina Comarcal Agraria y de la Oficina del Inaem para instalarse en el centro de la población de Andorra.

Visto que la Comarca es propietaria de un edificio en desuso, y que su intención es ceder las planta baja y primera a la OCA y al INAEM.

Visto el requerimiento de la DGA para declarar la nulidad del anterior acuerdo de cesión puesto que la calificación de las plantas que se pretendían ceder era de

caracter demanial y solo esta contemplada la cesión para bienes de caracter patrimonial.

Considerando que el bien descrito no cumple con la finalidad pública a la que fue destinado, y que el mismo sería adecuado para la prestación de servicios publicos esenciales para la población de la Comarca como son el mantenimiento de Andorra de la Oficina Comarcal Agraria y el INAEM.

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2017, se inició expediente relativo a la desafectación del bien Casa Alcaine, propiedad de esta Comarca, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Considerando que, con fecha 17 de mayo de 2017, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público referenciado y, en esa misma fecha, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de esta Comarca como bien de dominio público.

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 17/05/2017, Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el 23 de mayo de 2017, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación parcial, plantas primera y segunda del Bien CASA ALCAINE propiedad de esta Comarca, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Comarca durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Comarca [www.Andorrasierreadarcos.com](http://www.Andorrasierreadarcos.com).

## **8.- Estudio y Aprobación si procede del Inicio del Proceso de Licitación del Servicio de Recogida de RSU, Envases y Papel Cartón.**

Visto que por el Presidente de la Comarca se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de el servicio de Recogida de RSU y Selectiva de Envases y Papel Cartón en los nueve municipios de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos por los motivos siguientes: La Comarca da continuidad a la Mancomunidad creada para la recogida de RSU de los municipios que engloban la Comarca de Andorra Sierra de Arcos, siendo dicha competencia cedida por los municipios a la Comarca en aras de una mayor eficiencia de la gestión de los recursos y dado que el contrato precedente firmado en marzo de 2011, finaliza en marzo de 2017.

Visto que se trata de un contrato de servicios de valor estimado igual o superior a 209.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el artículo 4 de la Directiva 2014/24/UE, el Presidente, considera que es un contrato sujeto a regulación

armonizada, y se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 15 de junio de 2016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 16 de junio de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Consejo Comarcal porque el importe del contrato, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el 23 de mayo de 2017, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de servicio de el servicio de Recogida de RSU y Selectiva de Envases y Papel Cartón en los nueve municipios de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos por los motivos siguientes: La Comarca da continuidad a la Mancomunidad creada para la recogida de RSU de los municipios que engloban la Comarca de Andorra Sierra de Arcos, siendo dicha competencia cedida por los municipios a la Comarca en aras de una mayor eficiencia de la gestión de los recursos y dado que el contrato precedente firmado en marzo de 2011, finaliza en marzo de 2017, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.**

SEGUNDO. Que se redacten los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por la Secretaria Interventora se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Presidencia para resolver lo que proceda.

SEXTO. Proceder a dar publicidad anticipada a la licitación en el perfil del contratante.

**9.- Moción del Ayuntamiento de Montalban y del Ayuntamiento de Teruel relativa a el Servicio de Correos.**

**10.- Moción de IU sobre el Cierre de la Central Térmica de Andorra.**

**11.- Aceptación Dimisión de la Consejera del PAR D<sup>a</sup>. Esperanza Lázaro Blasco.**

En la Comarca de Andorra Sierra de Arcos, tuvo entrada el escrito de D<sup>a</sup>. Esperanza Lázaro Blasco, Consejera de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos el día 20 de abril de 2017. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en esta Comarca desde que tomó posesión del cargo el día 16 de julio de 2015, tras las elecciones de mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Consejo Comarcal, es decir, hasta la fecha del Consejo Comarcal de 30 de mayo de 2017.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en virtud del título V del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización

El Consejo Comarcal por unanimidad de los presentes acepta y toma conocimiento de:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Consejero Comarca de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos de D<sup>a</sup>. Esperanza Lázaro Blasco.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral de Aragón para que remita esta las credenciales de D<sup>a</sup>. Ester Peirat Meseguer siguiente en la lista, de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

## **12.- Aceptación Dimisión del Consejero de GANAR: Izquierda Unida , D. Miguel Angel Gines Villanueva.**

En la Comarca de Andorra Sierra de Arcos, tuvo entrada el escrito de D. **D. Miguel Angel Gines Villanueva**, Consejero de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos el día 3 de mayo de 2017. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en esta Comarca desde que tomó posesión del cargo el día 16 de julio de 2015, tras las elecciones de mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Consejo Comarcal, es decir, hasta la fecha del Consejo Comarcal de 30 de mayo de 2017.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en virtud del título V del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización

El Consejo Comarcal por unanimidad de los presentes acepta y toma conocimiento de:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Consejero Comarca de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos de **D. Miguel Angel Gines Villanueva**.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral de Aragon para que una vez se haga efectiva su renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Andorra y se nombre a su suplente como concejal, remita esta las credenciales de dicho suplente, de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.